



## **CIRCULAR S.S.D. N° 002 /2024**

Para información de:

- MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
- MINISTERIO DE ECONOMÍA
- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
- MINISTERIO DE ENERGÍA
- SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO
- SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES
- SECRETARÍA DE ENLACE CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
- SECRETARÍA DE DESARROLLO, INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL
- SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO
- SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
- AGENCIA DE INNOVACIÓN FUEGUINA
- AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
- INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
- INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
- INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
- OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (O.S.E.F)
- DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
- CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

PRODUCIDO POR: **SECRETARIA DE SERVICIOS DIGITALES**

\*\*\*\*\*

**BÚSQUEDA DE PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE PARA SU REUBICACIÓN O ADSCRIPCIÓN A LAS AREAS TIC.**

Se comunica a los/as Señores/as Secretarios Administrativos Legales, Directores/as Generales y/o a quien corresponda de todas las dependencias de las distintas jurisdicciones y para la notificación de todos los agentes, que la Secretaria de Servicios Digitales dependiente de la AGENCIA DE INNOVACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO inicia la búsqueda interna de personal para ser reubicado o adscripto a sus dependencias de las localidades de Ushuaia y de Río Grande, de acuerdo a **los perfiles** que se detallan en el Anexo I de la presente.

- Cinco (5) agentes de planta permanente pertenecientes al agrupamiento P.A y T. – SECO
- Cinco (5) agentes de planta permanente pertenecientes al agrupamiento E.P.U.
- Cinco agentes profesionales de ENTES.



- Cinco agentes técnicos de ENTES.

**Principales proyectos a ser incorporado:** SISTEMA GEN RRHH, SISTEMA GEN EXPEDIENTE, SISTEMA GEN FINANCIERO, y OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GESTIÓN DE TRAMITES, CIUDADANO DIGITAL, SISTEMA DE SALUD.

En todos los casos se valorará antecedentes, experiencia, proactividad, trabajo en equipo y carrera administrativa.

Los interesados podrán postularse, según cronograma que se detalla en el Anexo II de la presente completando sus datos y subiendo su CV y acreditaciones tecnológicas en el siguiente enlace:

**FORMULARIO GOOGLE:** <https://forms.gle/o2AFNTwkEu3RVhQCA>

COMUNICACIÓN Y CONSULTAS: correo electrónico [caguado@aif.gob.ar](mailto:caguado@aif.gob.ar) indicando en el asunto “BUSQUEDA PERSONAL TECNOLOGICO == Nombre, Apellido y DNI.”

\*\*\*\*\*

Ushuaia, 10 de Octubre de 2024.

Ing. Cintia AGUADO  
Directora General de Gestión y Coordinación  
Secretaria de Servicios Digitales

Lic. Matías CALDERINI  
Secretario de Servicios Digitales



## **ANEXO I - CIRCULAR S.S.D. N° 002/2024**

### **PERFILES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

#### **AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TIC) EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS DIGITALES**

- Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica
- Subsecretaría de Gestión de Sistemas y Operaciones
- Subsecretaría de Servicios Digitales

#### **1- FUNCIONES DE ARQUITECTURA DE SERVICIO**

##### **1.1 – ANALISTA FUNCIONAL**

Corresponde al personal asignado para analizar la funcionalidad de los procesos en lo referente a las tecnologías de la información, tanto en los existentes en el organismo como de nuevos proyectos. Se deberá contar con un título universitario de pregrado atinente o experiencia certificada en tecnologías de información.

##### **1.2 – ARQUITECTO DE SOLUCIONES TIC**

Corresponde al personal designado para investigar y analizar los servicios que deben ofrecerse como la base para la creación de prototipos, el desarrollo o personalización de tecnologías, aplicación de arquitecturas y/o estructuras de datos para brindar una solución a través de una aplicación o servicio digital. Se deberá contar con título universitario de grado o experiencia comprobable en el área de Desarrollo de las Tecnologías de la Información y/o diseño de productos digitales.

#### **2 – FUNCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES Y SOPORTE**

##### **2.1 – MESA DE AYUDA Y SOPORTE A USUARIOS**

Corresponde al personal designado para atender los requerimientos relacionados a las tecnologías de la información y las comunicaciones gestionando la asistencia y derivación a Soporte Técnico, ante las posibles incidencias al utilizar un producto o servicio informático. Se deberá contar con título terciario atinente y/o probada capacitación en la materia o experiencia comprobable en el área de Soporte a Usuarios.

##### **2.2 – SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO**

Corresponde al personal designado para asistir y brindar soporte técnico ante dificultades en el uso de hardware o software, periféricos o recursos informáticos derivados por la Mesa de Ayuda y Soporte a Usuarios a fines de solucionar posibles incidencias de manera integral. Se deberá contar con título terciario atinente, y/o probada capacitación en la materia y/o experiencia comprobable en el área de Soporte Técnico.

##### **2.3 – ANALISTA DE IMPLEMENTACIONES**

Corresponde al personal designado para implementar las soluciones y sistemas que permitan el óptimo funcionamiento de las aplicaciones informáticas del organismo. Se deberá contar con título universitario de grado atinente o experiencia profesional en el área de Soporte Técnico.

##### **2.4 – GESTOR DE PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN**

Corresponde al personal designado para gestionar los recursos necesarios para la implementación de proyectos informáticos que permitan obtener los resultados esperados en los plazos previstos y con la calidad necesaria. Se deberá contar con Título universitario de grado o terciario atinente y/o experiencia comprobable en el área de Soporte Técnico.



## 2.5 – ANALISTA DE PROCESOS Y NORMATIVAS

Corresponde al personal designado para analizar y desarrollar políticas, procesos y procedimientos para implementación de soluciones de software para el organismo. Se deberá contar con título universitario de grado atinente y experiencia en Seguridad Informática y Ciberseguridad.

## 2 – FUNCIONES DE DESARROLLO

### 3.1 –ASEGURADOR DE CALIDAD

Corresponde al personal designado para garantizar la calidad de los productos, servicios y proyectos informáticos del organismo a través del relevamiento de requerimientos, la medición sistemática, comparación con estándares y seguimiento de procesos. Se deberá contar con Título terciario atinente y/o experiencia comprobable en el área de Desarrollo.

### 3.2 –DESARROLLADOR

Corresponde al personal designado para desarrollar y mantener programas, sistemas, aplicaciones, bases de datos y productos de acuerdo con normas, lineamientos y estándares previamente definidos. Se deberá contar con título universitario de grado o terciario atinente y/o experiencia comprobable en el área de Desarrollo Informático.

### 3.3 – GESTOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO

Corresponde al personal designado para gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos informáticos que permitan obtener los resultados esperados en los plazos previstos y con la calidad necesaria a través de la definición, monitoreo y/o ajuste de procesos y pautas metodológicas. Se deberá contar con Título universitario de grado o terciario atinente y/o experiencia comprobable equivalente en el área de Proyectos de Desarrollo Informático.

### 3.4 – LIDER DE PROYECTOS

Corresponde al personal designado para liderarlos desarrollos de los proyectos de sistemas de información que permitan obtener resultados interoperables. Se deberá contar con Título universitario de grado o terciario atinente y/o experiencia comprobable equivalente a gerenciamiento TIC.

## 4 – FUNCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CIBERSEGURIDAD

### 4.1 - ANALISTA DE PROCESOS Y NORMATIVAS

Corresponde al personal designado para analizar y desarrollar políticas, procesos y procedimientos de seguridad informática para el organismo. Se deberá contar con título universitario de grado atinente o experiencia en Seguridad Informática y Ciberseguridad.

### 4.2 - ANALISTA DE CIBERSEGURIDAD

Corresponde al personal designado para administrar los procesos de seguridad informática y ciberseguridad para proteger la disponibilidad, integridad y privacidad de los activos informáticos del organismo. Se deberá contar con título universitario de grado atinente y experiencia en Seguridad Informática y Ciberseguridad.

## 5 – FUNCIONES DE GESTIÓN DE APLICACIONES

### 5.1 – GESTOR DE APLICACIONES

Corresponde al personal designado para administrar, operar y mantener aplicaciones, sean específicas o de soporte. Se deberá contar con título universitario de grado o terciario atinente y/o experiencia comprobable en el área de aplicaciones.



## **6 – FUNCIONES DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

### **6.1– ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA**

Corresponde al personal designado para administrar la base de datos activa, efectuando el diseño, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura. Se deberá contar con título universitario de grado atinente o experiencia profesional en el área de Infraestructura.

### **6.2 – REFERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

Corresponde al personal designado para asegurar la administración del diseño, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura. Se deberá contar con título universitario de grado y/o terciario atinente y/o experiencia comprobable en el área de Infraestructura.

### **6.3 - ADMINISTRADOR DE REDES/TELECOMUNICACIONES**

Corresponde al personal designado para administrar la gestión de las redes y las telecomunicaciones del organismo asegurando su correcto funcionamiento. Se deberá contar con título universitario de grado o experiencia profesional comprobable en el área de Redes y/o Telecomunicaciones.

## **7 - FUNCIONES DE GESTIÓN DE OPERACIONES**

### **7.1 - OPERADOR DE CENTRO DE DATOS**

Corresponde al personal designado para operar la base de datos activa, asistiendo en el diseño, desarrollo y su mantenimiento. Se deberá contar con título terciario atinente o probada capacitación y/o experiencia comprobable en el área de Centro de Datos.

### **7.2 - OPERADOR DE INFRAESTRUCTURA**

Corresponde al personal designado para operar la infraestructura asistiendo en el diseño, desarrollo y su mantenimiento. Se deberá contar con título terciario atinente o probada capacitación y/o experiencia en el área de operación de Infraestructura.

### **7.3 - REFERENTE DE OPERACIONES**

Corresponde al personal designado para asegurar la gestión de operaciones y procesos de centros de datos, redes, servicios, telecomunicaciones y seguridad. Se deberá contar con título universitario de grado y/o terciario atinente, y/o probada capacitación en la materia y/o experiencia comprobable en el área de Operaciones.

## **8 – FUNCIONES GESTIÓN DE DATOS**

### **8.1 - ANALISTA DE DATOS**

Corresponde al personal designado para analizar conjuntos y/o combinaciones de datos de gran volumen y complejidad para transformarlos en información como el diseño de modelos analíticos para la toma de decisiones. Se deberá contar con título universitario de grado atinente o experiencia profesional en el área de Base de Datos.

### **8.2 - ESPECIALISTA DE DATOS**

Corresponde al personal designado para emitir opinión específica para el procesamiento y análisis de los conjuntos y/o combinaciones de datos de gran volumen y complejidad. Se deberá contar con título universitario de grado o experiencia profesional comprobable en el área de Base de Datos.



### 8.3 - ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS

Corresponde al personal designado para administrar bases de datos atendiendo sus aspectos técnicos, tecnológicos, científicos y legales. Se deberá contar con título terciario atinente o experiencia comprobable en la administración de bases de datos.

En todas las funciones se requerirá acreditaciones pertinentes y/o pruebas de aplicación de conocimientos.



## **ANEXO II - CIRCULAR S.S.D. N° 002 /2024**

### **CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE PERSONAL TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

#### **PUBLICACIÓN Y/O COMUNICACION DEL LLAMADO A REUBICACIÓN:**

Desde el 10 de OCTUBRE al 18 de OCTUBRE de 2024.

Publicado en <https://www.aif.gob.ar/> sección T.I.C.

#### **INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Desde el 10 de OCTUBRE hasta el 25 de OCTUBRE de 2024 inclusive.

#### **EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM, ANTECEDENTES, COMUNICACIÓN DE FECHA Y HORA DE LA ENTREVISTA:**

Desde el 28 de OCTUBRE hasta el 31 de OCTUBRE de 2024.

#### **ENTREVISTAS (MODALIDAD VIRTUAL) y EVALUACIÓN DE PERFILES.**

Desde el 4 al 8 de NOVIEMBRE de 2024 inclusive.

#### **NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO:**

11 de NOVIEMBRE de 2024.

**Importante:** Todos los tramites quejan sujetos a las autorizaciones pertinentes.

Ing. Cintia AGUADO  
Directora General de Gestión y Coordinación  
Secretaria de Servicios Digitales

Lic. Matías CALDERINI  
Secretario de Servicios Digitales

